

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
RESOLUCIONES
Año 2.021
Nº 3 (Secretaría de Tierra)
LICITACIONES



Nuestra Página web: [www.boletinoflarioja.com.ar](http://www.boletinoflarioja.com.ar)

Para Publicaciones e-mail:

[comercializacion@boletinoflarioja.com.ar](mailto:comercializacion@boletinoflarioja.com.ar)

[dibolarioja@gmail.com](mailto:dibolarioja@gmail.com)

e-mail Imprenta:

[trabajodeobra\\_imprentadelestado@hotmail.com](mailto:trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com)

<p>REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87</p>	<p>EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger</p>	<p>CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA</p>	<p>CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005</p>	<p>Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300</p>
<p>LA RIOJA</p>	<p>Viernes 15 de Enero de 2021</p>	<p>Edición de 08 páginas - Nº 11.829</p>		



## **RESOLUCIONES**

### **Edicto de Declaración de Área Bajo Procesamiento para Regularización Dominial Decreto N° 373/14 y Decr. 118/07- Ley 6.595- 8.761 y 8.244**

La Secretaría de Tierras, comunica que en Expte: G-02-00523-3-20, caratulado: Secretaría de Tierras s/Regularización Dominial- Parajes: El Saladillo, Juan Caro, El Duraznillo, El Cantadero-emplazados en la CiudadCapital de La Rioja - Provincia de La Rioja, se dispuso mediante Resolución 03/21, Artículo 1°: Declarar, "Áreabajo Procesamiento" de acuerdo a lo establecido por el Art. 7 de la Ley 6.595, por el plazo de Trescientos Sesenta Días (360) desde su publicación en el Boletín Oficial, la extensión territorial (rural), individualizada conformelas siguientes coordenadas Gauss Kruger a decir:

	<b>Coordenadas Geográficas</b>	<b>Gauss Kruger</b>
<b>Vert</b>	<b>Y</b>	<b>X</b>
<b>1</b>	3419648.41	6750507.29
<b>2</b>	3427267.11	6759725.53
<b>3</b>	3433235.83	6769421.16
<b>4</b>	3427775.27	6775209.01
<b>5</b>	3413994.67	6774264.06
<b>6</b>	3411159.81	6765129.49
<b>7</b>	3405962.55	67577372.98

Quienes se consideren con derecho sobre la zona declarada, deberán concurrir ante la Secretaría de Tierras, a los fines de adjuntar la documentación respectiva que acredite la Titularidad Dominial sobre la zona definida. Firmado: Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 13 de enero de 2021.

### **Resolución N°3 – 15 al 22/01/2021**

## **EDICTOS JUDICIALES**

El señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Alberto Miguel Granado, Secretaría "A" a cargo de la autorizante, Dra. Sonia del

Valle Amaya, Secretaria, hace saber por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, que cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de los extintos: Máximo Segundo César Oyola y Eugenia Esther Taquias, a comparecer a estar a derecho, en los autos Expte. N° 20101180000012508, Año 2018, Letra "O", caratulados: "Oyola Máximo Segundo César; Taquias Eugenia Esther - Sucesión Ab Intestato", dentro de término de treinta (30) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Chilecito, La Rioja, 12 de noviembre de 2020.

**Dra. Sonia del Valle Amaya**  
Secretaria

**N° 24.247 - \$ 1.080,00**  
**29/12/2020 al 15/01/2021 - Chilecito**

\* \* \*

La Sra. Juez Titular de la Sala Unipersonal Segunda, de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. María Dolores Lazarte, Secretaría "B", a cargo del Dr. Franco Darío Soria, Secretaría, en autos Expte. N° 257, Letra "V", Año 2012, caratulados: "Vega César Juan c/ Alejandro Cerviño s/Ejecución de Sentencia", publíquese edictos citatorios por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en el diario El Independiente, ambos de la provincia de La Rioja (Art. 49 del C.P.C.), a los fines de notificar al Sr. Alejandro Marcos Cerviño, D.N.I. N° 13.763.724, de domicilio en calle Base Margarita O, Piso 2°, Departamento 18, Manzana 6, Barrio Antártida III de la ciudad de La Rioja capital, a los fines de que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días, contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley (Art. 49 del C.P.C.). Aimogasta, veintitrés de marzo de dos mil dieciséis. Proveyendo el escrito de fojas 84, y conforme a las constancias obrantes a fojas 87/86, y atento lo manifestado por la parte actora Señor César Juan Carlos, téngase por actualizado el monto reclamado en la demanda de fojas 8 y vuelta, por la suma de pesos tres mil ochocientos (\$ 3.800). En consecuencia, téngase por iniciado Juicio de Ejecución de Sentencia, en contra del Señor Alejandro Marcos Cerviño, de



domicilio denunciado, por la suma de pesos doce mil trescientos ochenta y nueve con cero cuatro centavos (\$ 12.389,04), reclamados como capital, con más la cantidad de pesos tres mil setecientos dieciséis con doce centavos (\$ 3.716,12) calculados provisoriamente para intereses y costas del proceso (Arts. 318, 320, inciso 1°, 321 y concordantes del C.P.C. Artículo 1°, Inc. 3°, Punto c) de la Ley N° 9.357 de Reformas al Código Procesal Civil de la Provincia y creación de las Salas Unipersonales. En consecuencia, líbrese mandamiento de requerimiento de pago y/o embargo, en bienes de propiedad del demandado, hasta cubrir los montos antes indicados; en el mismo acto se citará de venta al ejecutado, a fin de que oponga excepciones legítimas si las tuviere, dentro del término de cinco (5) días, ampliados en razón de la distancia y bajo apercibimiento de ley (Arts. 39, 41 -última parte-, 280, 281, 282, 321, 324, 325 y correlativos del C.P.C. Téngase presente la documental acompañada y presente para su oportunidad la prueba ofrecida. (...). Martes y viernes: notificaciones en la oficina (Art. 44 del C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Dr. Gustavo Roque Díaz (Juez).

Aimogasta, diciembre de 2020.

**Dr. Franco D. Soria**  
Secretario

**N° 24.262 - \$ 2.760,00 - 05 al 19/01/2021**

\* \* \*

El Retiro S.A. informa que debido a un error involuntario en los edictos publicados con fecha 18, 22 y 29 de diciembre de 2020 y 5 y 8 de enero 2021, se convocó a asamblea para celebrarse el 19 de enero de 2020, cuando debió consignarse año 2021. Por ello se deja sin efecto esta convocatoria y se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 8 de febrero de 2021, a las 11 hs. de la mañana en primera convocatoria y a las 12 hs. del mediodía en segunda convocatoria, en la sede social situada en San Martín 117, 5° Piso, Oficina M/N, Ciudad Capital de La Rioja,

Provincia de La Rioja, para tratar el siguiente Orden del Día:

### **ASAMBLEA ORDINARIA**

- 1° Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2° Consideración de la documentación prevista en el Art. 234, inc. 1 de la Ley General de Sociedades correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de marzo de 2020; Documentación que estará a disposición de los accionistas con 15 días de anticipación a la asamblea.

### **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

- 3° Mudar la Sede Social al domicilio de la finca, en km. 1231,5 RN 60, Departamento Arauco de la Provincia de La Rioja.
- 4° Reforma del Estatuto Social para (i) incluir jurisdicción arbitral en arbitraje de derecho del Tribunal General de Arbitraje de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, para cualquier conflicto o diferendo que se suscite entre socios entre sí o entre la sociedad y sus socios; (ii) modificación del Artículo 11° del Estatuto Social para permitir en forma permanente la participación de los socios en forma remota en las Asambleas de la Sociedad y (iii) modificación del Artículo 13° para aclarar la facultad de la Asamblea para emitir acciones preferidas conforme al Artículo 5°.
- 5° Resolver sobre la satisfacción de las urgentes necesidades de fondeo de la Sociedad mediante el aumento de capital hasta la suma de pesos equivalentes a U\$S 500.000 al tipo de cambio dólar MEP de la fecha de la asamblea y la emisión de acciones ordinarias de valor nominal \$ 1 cada una y con un voto por acción, por dicho monto, condiciones de integración y demás condiciones de emisión, como así también la nueva redacción que en ese caso habría que efectuar al Artículo Cuarto del estatuto.
- 6° Reducción de capital por la situación en la que se encuentra la sociedad por las pérdidas acumuladas que han insumido más que la totalidad de las reservas y el 50% del capital social, poniéndola en la situación de reducción obligatoria del capital contemplada en el Artículo 206 de la Ley General de Sociedades.



Considerando las actuales restricciones de circulación en el país con motivo de la pandemia, los socios podrán participar de las Asambleas en forma remota a través de la plataforma Zoom, Video Communications. Aquellos socios que deseen participar de esa forma deberán comunicarlo por correo electrónico a estudiomemiserere@gmail.com con al menos 5 días de anticipación a la asamblea y recibirán en respuesta una invitación, link y clave de acceso para participar por ese medio.

**María Elena Miserere**

**D.N.I. N° 11.622.185**

Apoderada de El Retiro S.A.

**N° 24.278 - \$ 16.800,00 - 08 al 22/01/2021**

\* \* \*

El Sr. Juez de la Sala Unipersonal I de la Excma. Cámara Única de la IV Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, con asiento en Aimogasta, Dr. Gustavo Roque Díaz, Secretaría Civil "A" a cargo del autorizante, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 22.243 - Letra "G"-Año 2020, caratulados: "Gómez María Susana Guadalupe c/Rosa F. Burgos de Moreno y Basilio H. Rodríguez -Información Posesoria" que la Sra. Gómez María Susana Guadalupe ha iniciado Juicio de Usucapión sobre un inmueble, ubicado en el Departamento Castro Barros, Localidad de Anjullón, Provincia de La Rioja, contra quien resultare propietario o se considere con derechos sobre el mismo. Dicho inmueble se individualiza conforme a las medidas, superficie y linderos que a continuación se detallan: Desde el punto 1 con dirección Noroeste alcanza el punto 2 donde mide: 70,35 m y linda con las Parcelas N° 9 a nombre de Jorge Alberto Villapriño y Benjamín Abalos y Parcela 10 a nombre de Rita Alejandra Vega, María Matilde Nuñez y Roberto Transito Vega, y calle Pública; desde este punto 2 gira con dirección Sudoeste hasta el Punto 3, donde mide: 40,51 m y linda con la propiedad de Carlos Helbio Menem; desde éste punto 3, gira con dirección Sudeste hasta alcanzar el Punto 4, donde mide: 65,97 m y linda con las Parcelas 3 a nombre de Carlos Helvio Menem y con la Parcela N° 12 a nombre del Oratorio de la Virgen del Valle -hoy Fundación Vecinal-; desde este punto 4 gira con dirección Noreste hasta

alcanzar el punto 1, donde mide 48,61 m, donde cierra y linda con la parcela 11 a nombre de Benjamín Abalos y María Susana Guadalupe Gómez, una figura irregular cuya superficie total es de 3.022,49 m<sup>2</sup>; el que se identifica con la Matrícula Catastral: 0306-3001-020, y concuerda con los datos Catastrales que constan en el Plano de Mensura aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Disposición Catastral N° 024528, de fecha 18 de Diciembre de 2019. Por lo que se cita a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre el bien, para que comparezcan dentro del plazo de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.

Aimogasta, 02 de diciembre de 2020.

**Nelson Daniel Díaz**

Prosecretario

**N° 24.283 - \$ 3.000,00 - 12 al 26/01/2021**

\* \* \*

El Dr. Walther Ricardo Vera, Juez de Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría "A", de la 3ra. Circunscripción Judicial, de la ciudad de Chamental, Provincia de La Rioja, en autos Expte. N° 6.838 - Letra "E"- Año 2010, caratulados: "El Buen Suceso S.R.L. - Inscripción de Contrato Social", tramitados por ante el Registro Público, a cargo del Dr. David Lino Maidana Parisi, ha ordenado la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial del siguiente aviso de Designación de Gerente: Conforme Acta N° 51 de fecha 01/10/2020 de la firma El Buen Suceso S.R.L., se ha resuelto por mayoría declarar socio Gerente al Sr. José Eustaquio García, D.N.I. N° 14.613.949, por tiempo indeterminado o hasta que los socios decidan lo contrario mediante asamblea y por mayoría.

Secretaría, 30 de diciembre de 2020.

**Dr. David Lino Maidana Parisi**

Secretario

**N° 24.284 - \$ 700,00 - 15/01/2021**



La Señora Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marcela Fernández Favaron, Secretaria de la Dra. María José Quiroga, encargada del Registro Público de Comercio, en los autos Expte. N° 14.354 – Letra “R” - Año 2020, caratulados: "RIODECO S.A.P.E.M. s/ Inscripción de Nuevo Directorio "ha ordenado la publicación del presente edicto por un día en el Boletín Oficial, a los efectos de hacer saber que la firma RIODECO S.A.P.E.M. ha solicitado la Inscripción del Directorio y el Órgano de Fiscalización elegidos mediante Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 3/09/2018 y concluida luego de un Cuarto Intermedio el día 12/10/2018; por la que designó como Directores a Mario Nicolás González, D.N.I. 21.564.520; Osvaldo Rafael Lahitte, D.N.I. 23.673.371; y Carlos Javier Hipochaki, D.N.I. 24.959.917. Asimismo, por la misma Asamblea del 3/09/2018 se designó al Presidente del Directorio, Sr. Mario Nicolás González, como Gerente General de la empresa. Por su parte la Sindicatura estará a cargo del Cr. Guillermo Gabriel Bóveda, D.N.I. 16.148.294, Federico Ángel Pacha, D.N.I. 29.308.732; y Romina Noelia Magi, D.N.I. 32.346.317.

Secretaria, 07 de Enero de 2021.

**Sergio Gabriel Garcia**  
Prosecretario

**N° 24.285 - \$1.134,00 – 15/01/2021 – Capital**

\* \* \*

La Dra. Marcela Fernández Favaron Juez de Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaria “B”, Registro Público de Comercio, a cargo de la Dra. María José Quiroga, ha ordenado en los autos Expte. N°14373, Letra "E", Año 2020, caratulados: "Energía y Minerales Sociedad del Estado (E.M.S.E.) s/ Inscripción de Nuevo Directorio y Cambio de Domicilio Social", la publicación por un día en el Diario de Publicaciones Oficiales del siguiente Edicto: Que mediante Decreto de la Función Ejecutiva Provincial N° 1194 de fecha 22 de Septiembre del 2020, se designó nuevos integrantes del Directorio de la E.M.S.E, Director Ingeniero de Minas Walter Alberto Gómez, D.N.I. 16.152.188, quien se desempeñara como Presidente Director Abogado Gustavo Enrique Romero, D.N.I.

13.918.068, quien desempeñara función de Vicepresidente y Director Diplomado en Gestión Gerencial Gustavo Ramón Macagno, D.N.I. 13.109.642, quien se desempeñara como Secretario, y como Sindico Titular al Contador Patricio Guillermo Bóveda, D.N.I. 35.541.423. También, y mediante Acta Directorio de fecha 24 de Noviembre de 2020 se resolvió cambiar el domicilio de sede social a calle Pelagio B. Luna N° 173, Ciudad de la Rioja. Publicación por un día en el Boletín Oficial.

Secretaria, 11 de Enero de 2021

**Sergio Gabriel Garcia**  
Prosecretario

**N° 24.286 - \$1.039,00 – 15/01/2021**

\* \* \*

El Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez, Juez General de Sentencia y el Secretario en FERIA Dr. Sergio Gabriel García, a cargo del Registro Público de Comercio, en los Autos Expte. N° 14.389, Letra “B”, Año 2021, caratulados "BRUSAJO SRL por BRUSAN SRL s/ Inscripción de cambio de Denominación y Modificación del Art 1º", han ordenado la publicación del presente Edicto por un día en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario de mayor circulación de la provincia, haciendo saber que por Reunión de Socios de fecha 21 de diciembre de 2020, de la firma "BRUSAJO S.R.L. por unanimidad se resolvió modificar el Artículo Primero del Contrato Social, el que quedó redactado de la siguiente manera "Artículo Primero - Denominación: Bajo la denominación de BRUSAN S.R.L. queda constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tiene su domicilio en avenida Circunvalación N° 4000, jurisdicción de la Provincia de La Rioja. Los socios podrán establecer sucursales, representaciones, agencias, corresponsalías y domicilios especiales en cualquier parte del país o del extranjero.

La Rioja, 13 Enero de 2021.

**Sergio Gabriel García**  
Prosecretario

**N° 24.288 - \$1.039,00 – 15/01/2021**



La Sra. Juez de la Cámara Primera Dra. Marcela Fernández Favaron y la Dra. María José Quiroga, Secretaría a cargo del Registro Público de Comercio, en los Autos Expte. N° 14.363 - Letra "I" - Año 2020, caratulados: Incor Emergencias S.R.L. - Inscripción De Gerente", hace saber por un día (1) que se solicitó la inscripción de la designación del Sr. Diego José de La Vega Santangelo, D.N.I. 28.619.252 quien se desempeñara a cargo de la Gerencia de la firma por el término de tres años, conforme consta resuelto en acta N° 30 de reunión de socios de fecha 19 de agosto de 2020.

La Rioja, 08 de enero de 2021.

**Sergio Gabriel García**  
Prosecretario

**N° 24.289 - \$756,00 – 15/01/2021**

### EDICTOS DE MINAS

#### **EDICTO DE CATEO**

Titular: “Vera Hernán Antonio”, Expte. N° 10, Letra “V” Año 2020. Denominado: “El Chiqui”, Departamento Catastro Minero, La Rioja, 2 de marzo 2020. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el Departamento Gral. Lamadrid de esta provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 869 has. 2073,75 m2, la superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94 perimetrales: Y=2455410.670  
X=6870652.340; Y=2458240.670  
X=6870652.340; Y=2458240.670  
X=6869792.000; Y=2456741.000  
X=6869792.000; Y=2456616.000  
X=6868792.000 Y=2458511.000  
X=6868792.000 Y=2458511.000  
X=6866192.000; Y=2456610.670  
X=6866191.710; Y=2456610.670  
X=6868751.710; Y=2455410.670  
X=6868751.710. La Nomenclatura Catastral correspondiente es NE: 6870652.34-2458240.67-13-09-E SO: 6866191.71-

2456610.67-13-09-E. Fdo. Ing. Víctor Daniel Zarzuelo. Dir. de Catastro Minero, Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 13 de marzo de 2020. Visto... y Considerando... La Directora de Minería dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo de sustancias de primera categoría denominada: “El Chiqui” a nombre de Vera, Hernán Antonio, ubicada en el Distrito Cordillera, Departamento Gral. Lamadrid de esta provincia, con una superficie libre de 869 has. 2073,75 m2. Artículo 2°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 -párrafo tercero- del Código de Minería, llamada por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones Art. 25° -párrafo primero- de citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°) Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días siguientes al de su notificación, presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251 del Código de Minería. Artículo 5°) Notifíquese, por Coord. de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, Fecho, Resérvese. Fdo. Abogada María Ivanna Guardia, Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco, Director de Escribanía de Minas.

**Luis Héctor Parco**  
Dir. Escribanía de Minas

**N° 24.268 - \$ 1.736,00**  
**05 y 15/01/2021 - Capital**



## EDICTOS MINAS

### Edicto de Cantera

Titular: "Avila, Angel Mercedes" - Expte. N° 22 Letra "A" Año 2018. Denominado: "Difunta Correa". Departamento Catastro Minero: La Rioja, 25 de julio de 2018. Señor Director: Vista la documentación técnica de fojas 6 a 12 aportada por el perito actuante, (delimitación del área), este Departamento procedió a graficar la presente Solicitud de Cantera, quedando la misma ubicada en el Departamento Chamental con una superficie libre de 23 has 2.349,51 m<sup>2</sup>, comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger

Posgar 94 Y=3471466.176 X=6628109.931  
 Y=3471437.037 X=6628093.816 Y=3471372.532  
 X=6628101.007 Y=3471335.397  
 X=6628146.938 Y=3471118.657  
 X=6628090.429 Y=3471133.535 X=6628024.540  
 Y=3471107.672 X=6627981.592 Y=3470960.747  
 X=6627922.217 Y=3470855.685 X=6627989.607  
 Y=3470792.501 X=6627818.448 Y=3470686.026  
 X=6627809.746 Y=3470585.022 X=6627864.670  
 Y=3470581.348 X=6627540.195 Y=3470453.109  
 X=6627540.074 Y=3470327.003 X=6627622.568  
 Y=3470239.582 X=6627504.999 Y=3469591.384  
 X=6627075.148 Y=3469333.816 X=6627057.793  
 Y=3469265.174 X=6626906.395 Y=3469132.150  
 X=6626795.154 Y=3468701.247 X=6626778.213  
 Y=3468531.836 X=6626710.589 Y=3468501.134  
 X=6626739.882 Y=3468687.541 X=6626807.336  
 Y=3469027.636 X=6626845.520 Y=3469165.415  
 X=6626900.436 Y=3469307.090 X=6627097.757  
 Y=3469558.434 X=6627144.035 Y=3470204.135  
 X=6627552.555 Y=3470302.355 X=6627655.235  
 Y=3470497.079 X=6627633.012 Y=3470498.602  
 X=6627766.122 Y=3470518.113 X=6627882.613  
 Y=3470531.034 X=6627909.843 Y=3470555.506  
 X=6627930.648 Y=3470620.445 X=6627920.406  
 Y=3470722.088 X=6627852.189 Y=3470780.578  
 X=6627883.251 Y=3470823.359 X=6628013.205  
 Y=3470872.430 X=6628056.908 Y=3470919.537  
 X=6628024.879 Y=3470958.485 X=6627965.749  
 Y=3471052.906 X=6628011.253 Y=3471049.676  
 X=6628076.101 Y=3471075.235 X=6628129.074  
 Y=3471115.367 X=6628161.700 Y=3471160.164  
 X=6628162.535 Y=3471207.242 X=6628215.952  
 Y=3471241.678 X=6628216.238 Y=3471281.779  
 X=6628178.544 Y=3471311.897 X=6628210.538

Y=3471387.621 X=6628187.513 Y=3471404.618  
 X=6628162.452 Y=3471433.134 X=6628150.846  
 Y=3471440.186 X=6628196.972 Y=3471450.131  
 X=6628210.993 Y=3471466.176  
 X=6628109.931. Se adjunta croquis demostrativo. Jefe de Catastro Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 20 de febrero de 2020.- Visto...Y...Considerando... La Directora de Minería dispone: Artículo 1°) Apruébase el Proyecto de Aprovechamiento del Yacimiento, correspondiente a la cantera de áridos de la tercera categoría denominada "Difunta Correa" ubicada en el departamento Chamental de esta Provincia, en virtud de lo informado por Geología Minera a fojas 48. Córresele vista de dicho informe. Artículo 2°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Cantera formulada por el Sr. Avila Angel Mercedes, ubicada en el Departamento de esta provincia. Artículo 3°) Publíquese, edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, Art. 73° del C.P.M. y por una (1) vez en el diario o periódico de circulación de la Provincia, Art. 24 y 25 del C.P.M., y fijando un plazo de veinte (20) días, de la última publicación a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Artículo 4°) La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditado por el interesado dentro de los cinco (5) días a partir del día siguiente al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma deberá presentar el primer y último ejemplar del Boletín Oficial, bajo apercibimiento de Ley. Artículo 5°) Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 2° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados. Fecho, Resérvese. Fdo. Ab. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería - Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco, Director de Escribanía de Minas.

**Esc. Luis Héctor Parco**

Director de Escribanía de Minas

**FUNCION EJECUTIVA**

**D. Ricardo Clemente Quintela**  
Gobernador

**Dra. María Florencia López**  
Vicegobernador

**MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA**

<b>Dr. Luna, Juan</b> Jefe de Gabinete	<b>Cr. Jorge Antonio Quintero</b> de Hacienda y Finanzas Públ.	<b>Dra. Gabriela Asís</b> de Gob., Justicia, Seg., y DD. HH.	<b>Ing. Ariel Martínez</b> de Educación	<b>Ing. Juan Velardez</b> de Infraestructura y Transp.	<b>Dr. Juan Carlos Vergara</b> de Salud
<b>Cr. Federico Bazán</b> de Indust., Trab., y Empleo	<b>Dr. Fernando Rejal</b> de Producción y Ambiente	<b>Dña. Gabriela Pedrali</b> de Des., Igualdad e Integración Soc.	<b>D. Ariel Puy Soria</b> de Vivienda, Tierras y Hábitat	<b>Prof. Adolfo Scaglioni</b> de Agua y Energía	<b>Prof. Gustavo Luna</b> de Turismo y Cultura
	<b>Dra. Analía Rosana Porras</b> Fiscal de Estado	<b>Dr. Miguel Ángel Zárate</b> Asesor General de Gobierno	<b>Cr. Luis Ramón Zamora</b> Presidente Tribunal de Cuentas	<b>Prof. Carlos A. Luna Dass</b> Secretario Ejecutivo del Consejo Económico y Social	

**SECRETARIOS ESTADOS - FUNCION EJECUTIVA**

**D. Armando Molina**  
General de la Gobernación

**Lic. María Luz Santángelo Carrizo**  
de Comunicación y Planificación Pública

**SECRETARIOS DEPENDIENTE – SECRETARIA - FUNCION EJECUTIVA**

<b>Lic. Ariel Parmigiani</b> Asuntos Estratégicos	<b>Dra. Alejandra Oviedo</b> Gestión Política	<b>Prof. Adriana Olima</b> Gestión Departamental	<b>Cr. Germán Vergara</b> Gestión Presupuestaria	<b>Tec. Fabiana Oviedo</b> Casa de La Rioja en Bs. As.
<b>D. Yamil Eduardo Menem</b> Agencia de Esp. Públ. y Eventos	<b>Crio. Fernando Torres</b> Relac. Institucionales	<b>D. Fabián de la Fuente</b> Políticas Regionales	<b>Lic. Miguel Galeano</b> Relac. con la Comunidad	

**SECRETARIAS MINISTERIALES**

<b>Cra. Daniela Adriana Rodríguez</b> Hacienda	<b>Cr. Jorge Marcelo Espinosa</b> Finanzas Públicas	<b>Ing. Julieta Calderón</b> Industria	<b>Lic. Beatriz Tello</b> Empleo	<b>Tec. Myrian A. Espinosa Fuentes</b> Trabajo
<b>Ing. Javier Tineo</b> Ciencia y Tecnología	<b>Zoraida Rodríguez</b> Gestión Educativa	<b>Karen Navarro</b> Planeamiento Educativo	<b>Duilio Madera</b> Gestión Socio Educativa	<b>José Avila</b> Gestión Administrativa
<b>D. Ernesto Salvador Pérez</b> Agricultura	<b>Dr. Santiago Azulay Cordero</b> Ambiente	<b>Geól. Hernán Raul Huniken</b> Minería	<b>D. Juan Pedro Carbel</b> Biotecnología	
<b>Esc. Liliana Irene Zárate Rivadera</b> Tierras	<b>Arq. Eduardo Raúl Andador</b> Vivienda	<b>Arq. Pedro Daniel Flores</b> Hábitat	<b>D. Alfredo Menem</b> Inclusión Social y Desarrollo Social	<b>D. José Gordillo</b> Des. Territorial p/la Inclusión Social
<b>Prof. Guido Varas</b> Economía Social y Popular	<b>Prof. Jorge Luis Córdoba</b> Deporte Recreación e Inclusión	<b>Ing. Carlos Ariel Andrade</b> Obras Públicas	<b>Lic. Alcira del V. Brizuela</b> Transporte y Seguridad Vial	<b>Ing. Raúl Karam</b> Agua
<b>Ing. Carlos Alberto Fernández</b> Energía	<b>Dra. Liliana Vega Reynoso</b> Atención de la Salud	<b>Marcia Ticac</b> Promoción y Prevención	<b>Daniel Lobato</b> Gestión Administrativa	<b>Prof. Patricia Herrera</b> Cultura
<b>Dña. Lourdes Alejandrina Ortiz</b> De la Mujer y Diversidad	<b>D. Jose Antonio Rosa</b> Turismo	<b>D. Juan Manuel Sánchez</b> Juventud	<b>Dra. Ana Karina Becerra</b> Justicia	<b>Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes</b> Seguridad
		<b>D. Délfór Augusto Brizuela</b> Derechos Humanos		

**LEYES NUMEROS 226 y 261**

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bimensualmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

**DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257**

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

**TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.I.B.O.**

**PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	32,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	32,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	32,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	42,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	42,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	94,50
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	94,50
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	443,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	94,50

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

**VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES**

j) Suscripción anual	Pesos	5.360,00
k) Ejemplar del día	Pesos	36,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	95,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	48,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	58,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	67,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	7.780,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	10.732,00